

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>FECHA: 3 de Agosto de 2023</b>	
<b>0380</b>	<b>PAGINA:</b>	1 de 3

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Acuerdo No. 015 del 19 de octubre de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 015 del 19 de octubre de 2022, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo séptimo del precitado Acuerdo No. 015 del 19 de octubre de 2022, *“Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, deberán ser aprobadas por este organismo.*

*Las modificaciones presupuestales que no afecten las cifras globales aprobadas por la junta directiva de la ESE ISABU son potestativas del Gerente de la ESE ISABU y, en consecuencia, serán realizadas mediante acto administrativo expedido por el mismo, de conformidad al Decreto 115/96”.*

Que mediante Resolución No. 0600 de fecha 29 de diciembre de 2022, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Que en sesión ordinaria de Junta Directiva de la E.S.E ISABU, realizada el día 21 de febrero de 2023 y de acuerdo al acta No. 02 en el numeral 7 proposiciones y varios, fue aprobado al Gerente de la E.S.E ISABU, incorporar al presupuesto de ingresos y gastos los recursos obtenidos a través de los convenios interadministrativos a suscribirse en la vigencia 2023 con la secretaria de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga.



<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>FECHA: 3 de Agosto de 2023</b>	
<b>0380</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 3

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)”**

Que el pasado 31 de marzo de 2023 se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 53 entre el Municipio de Bucaramanga y la E.S.E ISABU, que tiene por objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DEL RIESGO-VIGENCIA 2023”, por valor de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.562.158.313); recursos que fueron adicionados al presupuesto de ingresos y gastos mediante resolución No. 0177 de 17 de abril de 2023.

Que el 26 de julio de 2023 se suscribió adición No. 1 y modificatorio No. 1 entre el municipio de Bucaramanga y la E.S.E ISABU al Contrato Interadministrativo No. 53 de 2023 por valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 540.000.000).

Que, por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual del Contrato Interadministrativo No. 53 de 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2023, la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 540.000.000), provenientes de la adición del Contrato Interadministrativo No. 53, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 540.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 540.000.000
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 540.000.000
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	\$ 540.000.000
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 540.000.000
1.1.02.05.001.09.05	ENTIDADES TERRITORIALES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 540.000.000
1.1.02.05.001.09.05.03	CONVENIOS PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE SALUD PÚBLICA	\$ 540.000.000
TOTAL ADICION INGRESO		\$ 540.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2023, la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 540.000.000), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 3 de Agosto de 2023</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	3 de 3
<b>0380</b>		


“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)”

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 540.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 219.810.500
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 219.810.500
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 219.810.500
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 83.150.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 83.150.000
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 136.660.500
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 136.660.500
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 320.189.500
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 320.189.500
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 320.189.500
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 320.189.500
	<b>TOTAL ADICIÓN GASTOS</b>	<b>\$ 540.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de agosto de 2023.

**CÚMPLASE.**

  
**GERMAN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO**  
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS  
Profesional Especializado

Revisó: JAIME HERNANDO RODRIGUEZ CAMACHO  
Subgerente Científico

Revisó: CARMEN CECILIA RINCON CONTRERAS  
Subgerente Administrativa

Revisó: DAYRA CARID MESA QUINTERO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica